

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ACTA No. 37 - 2024 COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de Asunción del Paraguay, siendo las 10.15 horas del día 9 de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en el salón Villa San Juan Universidad Politécnica y Artística del Paraguay, sita en Av. Mariscal López esq. Juan Frutos Pane, Asunción del Paraguay, las siguientes personas se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Comité Ejecutivo:

1. Sr. Juan Carlos Pérez Murillo, Coordinador General y Director de la Defensa Pública de Costa Rica;
2. Sra. Stella Maris Martínez, Secretaria General y Defensora General de la Nación de Argentina – en forma virtual-;
3. Sra. Sofía Libedinsky, en representación del Sr. Carlos Mora Jano, Sub Coordinador General y Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile;
4. Sr. René Gustavo Escobar Alvarez, Coordinador para América Central y Procurador General de El Salvador;
5. Sra. María Carolina Ocampo, Coordinadora de América del Sur y Vicepresidenta del MP Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional;
6. Sr. Rodolfo Valentín Santos, Coordinador del Caribe y Director Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana;
7. Sr. Héctor González Mocken, Coordinador de América del Norte y presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales (ANADEPE).
8. Sra. María Lorena Segovia; Vocal Primera y Defensora General del Paraguay;
9. Sra. Juliana Lintz, Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP), en representación de Rivana Barreto Ricarte de Oliveira, Vocal Segunda y Presidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP);
10. Sra. Claudia Waleska López, Fiscalizador de cuentas y Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Honduras;
11. Sr. Horacio Caballero, Fiscalizador de cuentas suplente y Presidente de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay-ADEPPY.

También se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo Directivo:

- Sr. Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, Consejero y Vice Defensor Público General de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil;
- Sr. Ángel Benigno Torres Machuca, Consejero y Defensor Público General del Ecuador – en forma virtual-;
- Sr. Idonaldo Arevalo Fuentes Fuentes, Consejero y Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala –en forma virtual-;
- Sra. Marcela Siles Jaksic, Directora Nacional de Servicio Plurinacional de Defensa Pública de Bolivia;

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- Sra. Sindy Faviola Anduray Lagos, Sub Directora Nacional de la Defensa Pública de Honduras;
- Sra. Taissia Cruz Parcero, Directora General Instituto Federal de Defensoría Pública de México.
- Sra. Yamila Cabrera, defensora pública oficial, en representación de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.

Se encuentran presentes en carácter de invitados/as:

Sebastián Van Den Dooren, Juan de Dios Moscoso, Lucía Montenegro, Luz Ramírez y Milagros Valenzuela por la Defensoría General de la Nación (Argentina), Clarisa Galán Muñoz, Defensora Pública y presidenta de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la AMFJN (Argentina).

Se encuentran presentes en carácter de invitados/as en forma virtual:

Cecilia Lessa da Rocha, en representación de ANADEF (Brasil), miembro de la AIDEF; Lorena González Castro Feijoó, presidenta de ADEPRA (Argentina) y miembro de AIDEF; Adolfo Sánchez Alegre, Defensor Público Interamericano e integrante de ADEPRA; Karla Benítez Izurieta (Defensoría Pública de Ecuador); Camila Gomes (DPU Brasil) y Ana Karen Arias Matarrita (Defensoría de Costa Rica).

Luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: El Lic. Juan Carlos Pérez Murillo, Coordinador General da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité su presencia. Da aviso de que la reunión será grabada para respaldo de la presente acta.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, el Sr. Coordinador propone, como cuestión preliminar, que se contemple la posibilidad de que el Acta de la reunión sea suscrita por su persona y la Secretaría General. Para ello, expone similares circunstancias a las ya invocadas en reuniones anteriores donde ya se decidió favorablemente el punto. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decide por unanimidad que el Acta sea suscrita por el Coordinador General y la Secretaría General, y circulada a los integrantes, sin perjuicio de su ratificación en la próxima reunión.

Acto seguido, el Coordinador General somete a consideración la agenda prevista para la fecha:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Cuestiones administrativas.

2.1 Informe sobre el estado de las cuentas, situación bancaria y caja chica.

2.2 Balance 2023. Memoria. Dictamen órgano fiscalizador.

3. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

3.1 Academia de Capacitación Continua para DPIs.

3.2. a Cuestiones varias sobre los/as DPIs. Cuadro descriptivo de casos. Trabajo de la Comisión Asesora.

3.2. b Incorporación de un DPI por la República de Guatemala.

3.2. c. Tratamiento del pedido del Lic. Danilo Montenegro respecto del DPI Jacob Orribarra.

3.3. d. Situación del DPI Leonardo Cardoso de Magalhaes.

3.3. a. Resolución OEA 2024.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- 3.3. b. Sesión OEA.
- 3.4 Reunión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 3.5 Informe: audiencia ante la CorteIDH sobre la solicitud de opinión consultiva sobre “Emergencia Climática y Derechos Humanos”.
- 3.6 Informe: audiencia ante la CorteIDH sobre la solicitud de opinión consultiva sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”.
- 3.7 Observatorio de sentencias. Presentación compilación.
- 4. Declaración sobre justicia restaurativa.**
- 5. Red interamericana de defensa de personas en contexto de movilidad humana.**
 - 5.1 III Encuentro de defensorías públicas.
 - 5.2 Presentación de los Dossiers sobre reunificación familiar y servicios de Asesoramiento y Representación de Personas en contexto de Movilidad.
 - 5.3 Proyecto para Conversatorio sobre Migrantes y defensa pública.
- 6. Boletín de jurisprudencia.**
- 7. Situación de las defensas públicas en América Latina**
- 8. Próxima reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF.**
- 9. Varios.**

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

El Sr. Coordinador General recuerda que el 27 de diciembre de 2023 se circuló el acta correspondiente a la reunión de fecha 21 de noviembre debidamente suscripta por las autoridades de la AIDEF.

No habiendo objeciones, se aprueba por los y las presentes.

2. Cuestiones administrativas.

2.1 Informe sobre el estado de las cuentas, situación bancaria y caja chica.

El Sr. Coordinador General informa que, lamentablemente en Sr. Tesorero Pablo Sanzana, Presidente de la Asociación de Defensores Públicos de Chile, no pudo estar presente en la reunión, motivo por el cual la información correspondiente a este punto se presentará desde la Secretaría General.

Toma la palabra es Sr. Van Den Dooren, quien indica que de la lectura del informe surge que la AIDEF actualmente cuenta con la suma de 960.10 dólares en la cuenta bancaria y la suma de 2.173 dólares en la caja. Durante el período noviembre – abril se recibieron 1.420 dólares en concepto de cuotas –percibidas durante la última reunión de la AIDEF– y no se registraron gastos o erogaciones. En tal sentido se informa que el monto a la fecha es de 3.133,10 dólares.

A su vez, informa que con motivo de la capacitación de Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as, se solicitó una erogación de aproximadamente 1800 dólares.

De no haber objeciones se aprueba el informe de estado de cuentas.

El Sr. Van Den Dooren hace propicia la oportunidad para agradecer a la Lic. Carolina Ochoa (contadora del Instituto de la Defensa Pública Penal de la

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

República de Guatemala) por toda la colaboración, por intermedio del Lic. Idonaldo Areval Fuentes presente en la reunión.

2.2 Balance 2023. Memoria. Dictamen órgano fiscalizador.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren, quien informa que el balance y la memoria correspondientes al período 2023 se encuentran en la carpeta oportunamente circulada a todos y todas, el pasado 2 de mayo.

Se le otorga la palabra a la Lic. Waleska López quién indica que, en su rol como fiscalizadora de cuentas, ha dictaminado favorablemente respecto de la aprobación del dictamen.

Sin objeciones, se aprueban los documentos sometidos a tratamiento.

3. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

3.1 Informe de la Sub Coordinación General sobre la Academia de Capacitación Continua para DPIs.

Sobre este punto, el Sr. Coordinador General otorga la palabra a la Sra. Sofía Libedinsky Vergara, quien indica que este primer semestre se realizará la capacitación presencial para DPIs en Brasilia, durante la semana del 20 al 24 de mayo. Explica que se hace allí porque coincide con la realización de audiencias por parte de la Corte IDH y que el programa se circulará una vez que esté cerrado formalmente. Durante la capacitación se encuentran previstas clases con docentes destacados/as, los y las DPIs concurrirán a audiencias de la Corte y está previsto un seminario con la CortelDH.

A continuación, describe el programa semanal de clases, seminarios internacionales organizados desde la Corte y asistencia a audiencias de la CortelDH sobre diversos casos. Indicó Los DPIs de todos los países están informados y se espera una gran participación de parte del Cuerpo de DPIs, no sólo por su obligatoriedad sino por la importancia de la capacitación para el futuro desempeño de los DPIs en funciones.

Toma la palabra el Lic. Barbosa de Oliveira, que expresa que la DPU agradece la oportunidad de participar de la organización de esta capacitación y describe algunos eventos institucionales y sociales previstos en el programa.

El Sr. Coordinador General toma la palabra, agradece e indica que será una gran oportunidad de capacitación e intercambio.

3.2. a Cuestiones varias sobre los/as DPIs. Cuadros descriptivos de casos.

Trabajo de la Comisión Asesora.

El Sr. Coordinador General otorga la palabra a la Secretaría General.

El Sr. Van Den Dooren, en representación de la Secretaría General, indica que se ha requerido informe actualizado de casos a los/as DPIs que tienen casos activos. Sobre la base de esa información se actualizó el cuadro que se ha enviado a todos y todas en fecha 2 de mayo. En este sentido, destaca que:

En primer lugar, sobre los casos en etapa de supervisión de sentencia, el 19 de diciembre se notificó la resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso “Argüelles y otros vs. Argentina”, en la que se declaró que el Estado cumplió con la totalidad de las medidas ordenadas y se archivó el caso.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Asimismo, el 21 de diciembre se notificó la resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso “Muelle Flores vs. Perú”, en la que la CorteIDH declaró cumplidas las medidas relativas al cumplimiento de lo dispuesto en las sentencias judiciales internas adoptadas en favor de Oscar Muelle Flores. Sin embargo, dejó abierto el proceso de supervisión de cumplimiento en relación con el pago de las reparaciones en conceptos de daño material; inmaterial y gastos y costas del proceso.

Finalmente, el 9 de abril se notificó la resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso “Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala”, en la que la CorteIDH declaró cumplidas las medidas relativas a la publicación de la sentencia; la atención médica y psicológica en favor de Miguel Ángel Rodríguez Revolorio y el pago de la indemnización en concepto de daño inmaterial respecto de las víctimas Miguel Ángel López Cano y Aníbal Archila Pérez. Sin embargo, dejó abierto el proceso de supervisión de cumplimiento en relación con el pago de la indemnización en concepto de daño material y la adopción de medidas que adecuen las condiciones de la cárcel “El Infiernito” a las normas internacionales de derechos humanos.

En segundo lugar, se dictó sentencia de fondo en el caso “Rodríguez Pacheco vs. Venezuela”, cuyo acto de notificación fue el día 27 de noviembre de 2023. En la sentencia se condenó al Estado denunciado y se ordenaron varias medidas de reparación, entre ellas la publicación de la sentencia, el pago de una indemnización y la adopción de diversas políticas de capacitación y formación sobre violencia obstétrica.

A su vez, en el caso “Baptiste Willer v. Haití”, cuyo acto de notificación fue el día 13 de diciembre de 2023. En la resolución, se condenó al Estado denunciado y se ordenaron varias medidas de reparación, entre ellas el Estado debe brindar garantías de retorno o reubicación con seguridad y dignidad, además de un programa de protección para personas en riesgo debido a la delincuencia organizada. En particular, se instó a la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como a sus Estados miembros a apoyar estas iniciativas, en el marco del deber de garantía colectiva.

Finalmente, en el caso “Cajahuanca Vásquez Vs. Perú”, cuya notificación fue el 18 de enero de 2024, la CorteIDH entendió que no hubo responsabilidad internacional por parte del Estado y ordenó el archivo del expediente. El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado por hechos relacionados con el proceso sancionatorio que terminó con la destitución del señor Humberto Cajahuanca Vásquez como magistrado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco (Perú). De acuerdo con la Comisión Interamericana, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) inició un proceso disciplinario contra el señor Humberto Cajahuanca Vásquez, debido a que este último habría nombrado al señor Héctor Fidel Cordero Bernal como juez en suplencia de forma irregular. El CNM consideró que la presunta víctima incurrió en hechos que, sin

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ser delito, comprometieron la dignidad del cargo y lo desmerecieron en el concepto público, por esa razón dispuso su destitución.

En tercer lugar, se remitieron tres nuevos casos para la designación de Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as.

El 19 de febrero la Corte notificó el sometimiento del caso “Galdeano Ibañez v. Nicaragua”, en el que se discute la falta de garantías y debida protección judicial respecto a la investigación penal de los hechos acontecidos el 4 de enero de 2009 en la ciudad de Granada, en perjuicio de José María Galdeano Ibáñez. El 27 de febrero se designaron al DPI Juan Antonio Serrano (República de El Salvador) y la DPI Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo (República de Ecuador), en carácter de titulares; en tanto la Defensora Yulis Nela Adames González (República Dominicana) se designó en calidad de suplente.

También el 19 de febrero la Corte notificó el sometimiento del caso “Fiallos Navarro v. Nicaragua”, en el que se discute la privación de libertad del Sr. Fiallos Navarro y la falta de garantías durante el proceso penal que se llevó en su contra. El 27 de febrero se designaron a la DPI Nora Martínez Sánchez (República de Panamá) y el DPI Haman Tabosa de Moraes e Córdova (República Federativa de Brasil) en calidad de titulares; en tanto la Defensora Vilma Madelaine Martinez Paiva (República del Paraguay) se designó en calidad de suplente.

El 20 de marzo la Corte notificó el sometimiento del caso “Navarro Hevia v. Venezuela”, en el que se discute la violación de varios derechos consagrados en la CADH en perjuicio del señor José Antonio Navarro Hevia como consecuencia de la imposición de amonestaciones y posterior destitución del cargo de funcionario público que ejercía en el Ministerio de Defensa como represalia por las denuncias que había presentado sobre actuaciones irregulares y corrupción en el mencionado Ministerio. El 3 de abril se designaron al DPI Christian Abad Palacios (República de Ecuador) y la DPI María Florencia Hegglín (República Argentina), en carácter de titulares; en tanto el Defensor Esteban Ramón Poveda Huerta (República de Panamá) se designó en calidad de suplente.

Asimismo, en el caso contra Perú unificado bajo el título “Andia Neira y otros v. Perú” (petición 12.037), ante la situación de indeterminación de las víctimas que representan los y las DPIs del caso, la CIDH solicitó que la AIDEF acepte la representación de víctimas en ausencia. Desde la Secretaría y Coordinación Generales concluimos que, conforme lo establecido en el Acuerdo de Entendimiento no habría obstáculos para tal representación, pero que es necesaria una determinación de la CorteIDH que disponga tal intervención.

Finalmente, se recibieron dos solicitudes de intervención en casos ante la CIDH en etapa de fondo y que, sin perjuicio de los dictámenes correspondientes, convendría aprovechar el espacio de la reunión para poder tomar una decisión al respecto.

En primer lugar, el caso Rodríguez Orellana v. Honduras. El 2 de marzo de 2016 la Sra. Berta Cáceres, ambientalista y Coordinadora del Consejo Cívico de

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, fue asesinada en su departamento. El 10 de marzo el Sr. Rodríguez Orellana, presunta víctima en el caso, fue citado a declarar a raíz de una denuncia realizada por la Sra. LLB, miembro de la misma organización que coordinaba la Sra. Cáceres. De acuerdo a lo alegado por la peticionaria, el señor Rodríguez Orellana fue sometido a un proceso penal arbitrario, sin justa causa y sin pruebas confiables. Se le acusa de ser autor intelectual del asesinato, delito por el cual fue condenado en 2020. Desde el momento de la condena a la fecha el recurso de casación se encuentre pendiente de resolución. Por este hecho se encuentra privado de su libertad desde el 2 de mayo de 2016 hasta la actualidad.

El segundo caso es el de Vernon v. Antigua y Barbuda. El Sr. Methoni Vernon, la presunta víctima, es ciudadano de Jamaica pero residió en Antigua y Barbuda hasta julio de 2014, momento en el que viajó a Dominica. Allí, se puso en pareja con una joven y tuvo un hijo con ella en julio de 2015. En enero de 2016 fue detenido por la policía de Dominica por una irregularidad migratoria y deportado. De acuerdo a la petición, la madre de su hijo le habría comprado un pasaje para volver a Jamaica. Al ser deportado, el gobierno de Dominica sólo le proveyó un boleto de avión a Antigua y Barbuda, no a Jamaica. Ya en Antigua y Barbuda, fue arrestado por el asesinato de un granjero en julio de 2014. Desde el comienzo del proceso el Sr. Vernon negó su participación en el hecho y, de acuerdo a la petición, sólo intercambió unas breves palabras con un abogado antes de ser interrogado. El abogado solamente le preguntó quién se encargaría de solventar su intervención, pero no le brindó asesoramiento sobre los cargos. Durante el interrogatorio fue golpeado por la policía y obligado a firmar una confesión. Se encuentra detenido desde entonces. De acuerdo al alegato del Estado, el juicio comenzó en junio de 2022 y la última fecha de audiencia fue en octubre de 2023; asimismo, alegan que entre 2017 y 2022 los múltiples cambios y ausencias en la defensa del Sr. Vernon fueron la causa de la dilación del juicio, pese a que se fijó fecha en 53 oportunidades. Sobre este caso, se aclaró que, de acuerdo a la reunión que se mantuvo desde la Secretaría General, la CIDH prestaría toda la colaboración necesaria.

El Sr. Coordinador General agradece la intervención.

Toma la palabra Lorena Segovia, quien indica que la premisa es que es necesario asistir a personas que no puedan costear su defensa, porque hace a la cantidad de casos que se pueden tomar y a la propia capacidad de tomar casos. Asimismo, comprende la complejidad del segundo caso.

Toma la palabra el Sr. Coordinador General, quién explica que tuvo una reunión recientemente en la CIDH sobre los casos más complejos. Explicó que la posición de ellos es de apertura, recepción y están muy agradecidos por la intervención de la AIDEF en los casos que nos han enviado. A su vez, expresó que la AIDEF se ha caracterizado por tener retos y parte de eso es asumir nuevos desafíos.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Toma la palabra la Dra. Martínez, quien indica que también se encuentra pendiente otro tema de Comisión y Corte, que es la defensa de víctimas ausentes en el caso acumulado contra Perú. En ese caso, la respuesta hacia la Comisión fue que, si la Corte nos lo solicita, aceptaremos defender víctimas en ausencia. Es decir, que se aceptó el pedido de la Comisión en ese punto.

Sobre el segundo caso, opina que los desafío no sólo tienen que ver con que el DPI hable inglés, sino que, o bien conozca el sistema de procedimiento de Antigua y Barbuda, o bien contratar a un consultor. También el DPI podría enfocarse en la defensa de derechos humanos, únicamente y no en el sistema interno, teniendo en cuenta que es un caso llevado ante la CIDH.

Toma la palabra la Sra. Libedinsky, quien coincide en que una de las causales para decir que no en el caso de Honduras es el tema de los recursos financieros, pero que para hacerlo es necesario pedir más información a la Comisión.

Sobre el segundo punto, indica que nunca se ha tomado un caso que provenga de esa zona de las Antillas. Recordó que Antigua y Barbuda fue la única de las islas que ha participado de AIDEF. Subrayó que le parece interesante ampliar nuestra perspectiva al Caribe.

Toma la palabra el Sr. González Mocken, quien indica que si la CIDH pide la intervención es porque considera que existe vulnerabilidad en la víctima. A tal fin, no sólo debe tenerse en cuenta la situación económica sino también la situación de preparación y capacitación de la persona que ejerce la defensa. Subrayó que si la CIDH pide apoyo a la institución es necesario estar presentes. Indicó que cuando un particular se acerca a la defensa oficial es porque ha agotado sus recursos para acceder a una defensa técnica preparada. Por esos motivos, votó por pronunciarse en favor de aceptar los casos.

Toma la palabra la Dra. Castro Feijoó, quien pregunta si existe la posibilidad de analizar los casos en virtud de si es conveniente para AIDEF intervenir en estos casos desde el punto de vista político, por la materia, por lo que se juzga. Es decir, más allá de las características de la presunta víctima, evaluar otros temas.

Toma la palabra el Lic. Torres Machuca, quién coincide en que es necesario recabar toda la información del caso y luego dar una respuesta.

El Sr. Coordinador General solicita que se vote la postura de la AIDEF en ambos casos:

Para el primer caso (Rodríguez Orellana vs. Honduras) la votación fue entre las siguientes opciones:

Opción 1: Solicitar ampliar detalles del caso y de la presunta víctima.

Opción 2: Aceptar el caso.

La mayoría votó a favor de la opción 1.

Para el segundo caso (Vernon vs. Antigua y Barbuda) la votación fue entre las siguientes opciones:

Opción 1: Aceptar el caso

Opción 2: Rechazar el caso

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

La mayoría votó a favor de la opción 1.

En este sentido, se procederán a realizar los dictámenes correspondientes conforme al Reglamento Unificado de DPIs.

3.2. b Incorporación de un DPI por la República de Guatemala.

Se le otorga la palabra al Lic. Idonaldo Arevalo Fuentes Fuentes, quién envió el día 10 de enero de 2024, la documentación formal para la incorporación de la Lic. Ruth Noemí del Águila Guzmán como Defensora Pública Interamericana por el Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, documentación que fue circulada a toda AIDEF el 2 de mayo de 2024.

De acuerdo a lo previsto en el Reglamento Unificado, la Lic. del Águila Guzmán cumple con los requisitos allí establecidos para el ejercicio del cargo y ha firmado los compromisos correspondientes.

Sino objeciones por parte de este Comité, se aprueba su incorporación al Cuerpo de Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as.

3.2. c. Tratamiento del pedido del Lic. Danilo Montenegro respecto del DPI Jacob Orribarra.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren, quién informa que el día 29 de diciembre de 2023 el Lic. Danilo Montenegro envió una nota formalizando el pedido realizado en la reunión pasada en punto al apartamiento del Lic. Jacob Orribarra del caso “Heliodoro Portugal v. Panamá” que fue circulada al resto de los integrantes el día 2 de mayo de 2024.

Al respecto y de acuerdo a lo conversado en la reunión mantenida en Costa Rica en noviembre del año pasado, concretamente el Lic. Montenegro manifestó que “tomando como referencia que el instituto de la Defensa Pública de Panamá, es una entidad adscrita al poder judicial, adicional a la calidad de víctima de la Sra. Patria Portugal, quien ha sido sancionada por un delito contra la Administración Pública, puede generar algún tipo de incompatibilidad entre la labor del DPI y los fines de la institución a la que pertenece”. Sobre este punto, conforme lo establecido en el art. 15 del Reglamento Unificado, solicitó “la exclusión y reemplazo de Jacob Orribarra en este caso específico, ante una situación de posible conflicto de interés con el Estado demandado (Panamá), en aras de preservar el principio de transparencia y debida diligencia a favor de los intereses de los hermanos Portugal”.

Toma la palabra el Sr. Coordinador General, quien indica que el Lic. Montenegro no se encuentra presente en la reunión, motivo por el cual propone diferir la resolución de este caso, previa conversación con el Lic. Montenegro.

3.2. d. Situación del DPI Leonardo Cardoso de Magalhaes

El Sr. Coordinador General aprovecha la ocasión para congratular nuevamente al Lic. Cardoso de Magalhaes por su nueva función como Defensor General de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil. Sin embargo, indica que es necesario resolver la reasignación de los casos en los que interviene en calidad de Defensor Público Interamericano, conforme lo establece el Reglamento

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Unificado de DPIs en tanto que, al asumir como defensor general, el Lic. Cardoso debería ser reemplazado por otros DPIs en los casos activos.

Toma la palabra el Lic. Barbosa de Oliveira, quien indica que el Lic. Cardoso ha construido una relación muy cercana y de confianza con las víctimas de cada caso y que sería necesario preservar esa relación para el mejor desarrollo de la tarea encomendada. Por ese motivo, propuso que se asignen a la DPI Daniela Correa Jaques Brauner, Defensora Pública Federal del Brasil y que actualmente no tiene casos activos.

El Sr. Coordinador General somete a consideración esta propuesta, la que es aprobada por unanimidad por este Comité.

En sentido, por Secretaría se formularán las comunicaciones a la CorteIDH, CIDH y a la Dra. Daniela Correa Jaques Brauner.

3.3. a. Resolución OEA 2024.

La Sra. Secretaria General informa que ya se encuentra en debate la propuesta formulada por la Defensoría General de la Nación de Argentina y presentado por la Misión argentina ante la OEA; sobre “El rol de la defensa pública oficial en la justicia en asuntos ambientales”. Asimismo, solicita, como siempre, el apoyo de todas las instituciones y asociaciones para que el proyecto sea aprobado.

3.3. b. Sesión OEA

El Sr. Coordinador General, informa que el pasado 4 de abril de este año, se realizó la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de Estados Americanos, en la que se discutió sobre los “Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información y el rol de la defensa pública oficial”, en formato híbrido. Destaca que se hallaba presente el Sr. Juan Méndez, quien le transmitió su emoción y agradecimiento por considerar los Principios para esta Sesión extraordinaria.

3.4 Reunión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (informe a cargo de la Coordinación General).

El Sr. Coordinador General informa que el mismo día de la sesión de la CAJP asistió a una reunión en la CIDH con Jorge Meza, Secretario Ejecutivo Adjunto para el Sistema de peticiones, casos y soluciones amistosas de dicho organismo, con quien se abordaron, entre otros temas, algunos casos que se encontraban en mora. Al respecto, desde la CIDH hay un compromiso para poner a la AIDEF en conocimiento de las novedades en los casos y avanzar en las resoluciones. Asimismo, se reiteró en el compromiso de ambos organismos para llevar adelante los casos con la mayor celeridad posible.

3.5 Informe: solicitud de opinión consultiva sobre “Emergencia Climática y Derechos Humanos”.

Se le otorga la palabra a la Secretaria General, quien indica que la CorteIDH ha dispuesto dos períodos de audiencias para las observaciones a esta opinión consultiva, el primero de ellos se desarrolló los días 23, 24 y 25 de abril de 2024 en Bridgetown, Barbados.

El segundo período de sesiones se realizará en Brasilia, Brasil el día 24 de mayo de 2024 y en Manaos, Brasil los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

La participación de la AIDEF, representada por la Lic. Rivana Barreto Ricarte de Olivera (ANADEP) y el Lic. Leonardo Cardoso de Magalhaes (DPU) está prevista para el segundo período de sesiones.

3.6 Informe: solicitud de opinión consultiva sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”.

La Secretaria General señala que, las audiencias relativas a esta solicitud de Opinión Consultiva se realizaron los días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año. El día miércoles 13 de marzo de este año, el DPI Tomás Poblador Ramírez participó de la audiencia en representación de la AIDEF.

3.7 Observatorio de sentencias. Presentación de compilación.

El Sr. Coordinador General le otorga la palabra a la Sra. Liberdinsky Ventura, en representación del Sr. Subcoordinador General, quién indica que el informe confeccionado ha sido enviado a todos los miembros de la AIDEF el pasado 2 de mayo. A continuación, exhibe una presentación de powerpoint en la que se detallan los datos y avance del cumplimiento de las sentencias de la CorteIDH. En el documento se relevan todas las sentencias de fondo y de supervisión de cumplimiento de lo que va de este año. Asimismo, contiene gráficos por tipo de cumplimiento y tipo de medida, por país. Señala que es de especial importancia para los defensores públicos interamericanos. Asimismo, explica que sería conveniente desagregar las medidas de reparación por categoría, por Estado, por país. A tal fin, es fundamental el aporte de cada uno de los países para enriquecer el documento y el análisis de la información.

4. Declaración sobre justicia restaurativa.

El Sr. Coordinador General le otorga la palabra a la Secretaria General. Se recuerda a los presentes que, en la pasada reunión de la AIDEF, se aprobaron las “Reglas comunes Iberoamericanas sobre justicia penal juvenil restaurativa” elaboradas por la mesa técnica de justicia juvenil restaurativa, integrada por la AIDEF, la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Asimismo, resalta que el objetivo principal de esta mesa de trabajo es constituir un espacio permanente con el propósito de generar estrategias comunes que susciten otras adhesiones institucionales y promuevan la aplicación efectiva de las Reglas, dirigidas a la adecuación de los sistemas de justicia juvenil, a los valores y principios restaurativos. A la fecha, dichas Reglas han sido aprobadas por la AIDEF, la CJI, la AIAMP y el ILANUD, y resta pendiente la aprobación por parte de la COMJIB. Asimismo, dicha Mesa Técnica trabajó en la elaboración de aportes al Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia en lo pertinente al enfoque restaurativo, así como se reunió el pasado 6 de mayo en miras de proceder al armado de una hoja de ruta de actividades que

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

puedan promover la implementación de las referidas Reglas comunes Iberoamericanas sobre justicia penal juvenil restaurativa.

5. Red interamericana de defensa de personas en contexto de movilidad humana.

5. 1. III Encuentro de defensorías públicas.

Toma la palabra el Sr. Coordinador General, quién indica que, de acuerdo a las conversaciones que los puntos focales líderes han mantenido con los representantes de la ACNUR, el III Encuentro de defensorías públicas de la Red Interamericana se llevaría a cabo en el marco del Congreso Internacional de AIDEF, a realizarse en la ciudad de San José de Costa Rica, en octubre de este año. Se mantendrá informado al cuerpo de puntos focales de la Red con los avances de esta actividad.

5.2. Presentación de los Dossiers sobre reunificación familiar y servicios de Asesoramiento y Representación de Personas en contexto de Movilidad.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren quién indica que en la reunión de puntos focales desarrollada en abril de este año, se acordó realizar una presentación de los dossiers en los que la Red ha trabajado en 2022 (sobre “El concepto de arraigo y unidad familiar”) y 2023 (sobre “Servicios de asesoramiento y representación de personas en contexto de movilidad”) para difundir el material y dar mayor impulso al trabajo desarrollado. En este sentido, solicitó a los presentes amplia difusión de los documentos, que fueron remitidos el 2 de mayo en la carpeta correspondiente.

5.3. Proyecto para Conversatorio sobre Movilidad y Fronteras.

Continuando con este punto, el Sr. Van Den Dooren explica que también en la reunión de puntos focales, se propuso realizar cuatro encuentros durante el año sobre distintas temáticas relativas a migrantes, movilidad, fronteras y defensa pública.

El primero de ellos se realizó el 23 de abril y versó sobre “La defensa de las personas en movilidad en aeropuertos” y contó con la presencia de defensores y defensoras que trabajan esta temática en Brasil, Ecuador y México. El segundo encuentro, que ya se está organizando, será sobre la situación del Darién, en Panamá.

El Sr. Coordinador General añade hay una situación de público conocimiento en el Darién y desde la nueva administración incluso se planea cerrarlo, pero es muy importante discutir sobre este punto.

6. Boletín de jurisprudencia.

Se le otorga la palabra a la Defensoría Pública de El Salvador.

El Lic. Escobar Álvarez informa que el boletín se encuentra muy avanzado, se han recibido 20 sentencias desde 8 países. Se prevé que está finalizado para la fecha de entrega que será en septiembre de este año.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

7. Situación de las defensas públicas en América Latina.

Se le otorga la palabra a la Lic. Cabrera, quien agradeció el apoyo de la AIDEF a la situación que está atravesando la defensa pública del Uruguay, tal como se informó en la reunión pasada. Toma la palabra el Sr. Coordinador General, quién pregunta si sería necesario algún apoyo adicional al comunicado que se emitió en 2023, a lo cual la Lic. Cabrera asegura que, si bien éste se ha difundido ampliamente, el acompañamiento de la AIDEF sería imprescindible para sostener el reclamo ante el Poder Judicial. Aclara que las dificultades implican dan cuenta de una carencia muy grande en todo sentido y es necesario apoyo material.

Toma la palabra el Lic. González Mocken, quien indica que es importante una equiparación presupuestaria para que los defensores públicos tengan mayor estabilidad e igualdad de armas. Por su parte, el Lic. Caballero, explica que las experiencias de los distintos países nutren la discusión.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien explica que la situación es sumamente grave en Uruguay, al punto tal que la Corte Suprema de Uruguay ha mostrado una hostilidad manifiesta y una actitud despectiva respecto de la defensa pública. En su opinión, la lucha hay que darla exclusivamente en el campo político, es decir, en el ámbito legislativo. La Lic. Cabrera coincidió con esta postura.

En tal sentido, la Dra. Ocampo propone reactivar la comisión que redactó el comunicado en 2023, punto en el cual coincide el Sr. Coordinador General y el resto del Comité, a los fines de evaluar nuevas propuestas concretas.

Por su parte, el Lic. Santos plantea que los defensores públicos deben luchar en unidad para fortalecer la institución y lograr una determinación al problema.

La Lic. Cabrera agradece los comentarios y compromisos, y explica que desde algunos años hay un gran apoyo entre los defensores públicos –a tal punto, el año pasado se declararon en conflicto–, y un avance en ese fortalecimiento interno.

El Sr. Coordinador General indica que, entonces, es necesario mantener la comisión activa y en una conversación amplia y, a su vez, traer a la reunión alguna propuesta concreta de intervención.

8. Próxima reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF.

El Sr. Coordinador General plantea que la reunión será convocada para realizarse entre el 21 y el 25 de octubre en San José de Costa Rica

9. Varios

El Sr. Coordinador le otorga la palabra al Sr. Mario Sánchez, representante de COPOLAD, presente en la reunión, quien hace una presentación de un proyecto, tal como se había adelantado en la reunión pasada. Indica que uno de los resultados previstos del programa COPOLAD es la reforma de los procesos penales en los casos de delitos menores de drogas y, en particular, los casos en los que las personas imputadas son mujeres. Comenta brevemente que, específicamente investigan las vías alternativas a la sanción de los delitos

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

menores de drogas en el caso de mujeres imputadas. En ese sentido, aclara que la defensa pública de estas mujeres imputadas es un actor clave para pensar en esa alternatividad. En particular, indica que desde COPOLAD han realizado con diversas agencias locales de Costa Rica, España, Trinidad y Tobago, República Dominicana, entre otros. Es por ese motivo que propone a la reunión la firma de una carta compromiso entre AIDEF y COPOLAD, para el desarrollo de un protocolo regional modelo de defensa penal con enfoque de género en casos de mujeres acusada por la comisión de delitos de baja intensidad relacionados con drogas.

Por su parte, el Sr. Coordinador General considera necesario que desde AIDEF se avance en la firma de un protocolo regional y lo somete a discusión de todos y todas.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, que expresa que la temática crece y empeora cada día más. Particularmente, en el contexto de lucha contra el narcotráfico, el uso irracional de las medidas, el excesivo encarcelamiento de las mujeres y la falta de estudio del tema de manera diferencial. Por ese motivo, no sólo adhiere a la propuesta, sino que pide que todos y todas la acompañen, es muy importante que la AIDEF se involucre y lidere este tema.

Toma la palabra la Sra. Libedinsky, quien subraya que es una materia que se está desarrollando muy ampliamente y sería importante para todos los países de la región. Recuerda también la experiencia con SIRCAIVI, que cambió el modo de registrar los hechos de violencia institucional y que fue muy útil para la defensa pública penal de Chile. Finalmente, indicó que los protocolos a veces se ven como instrumentos teóricos, pero que en realidad tienen una finalidad muy práctica y cambian prácticas y formas de trabajar.

Toma la palabra la Lic. Segovia, que explica que a nivel local ha existido una gran apertura del programa para escuchar la voz nacional y para la creación de un protocolo que sirva y tenga funcionalidad para el tratamiento de casos concretos. Asimismo, la confección de un protocolo a nivel regional posicionaría a la AIDEF ante un tema tan actual e importante. Por ese motivo, propone la participación activa en la realización de este protocolo.

Toma la palabra la Lic. Cruz Parcero, que coincide con lo anteriormente expuesto. En este sentido, destaca que es necesaria la sistematización de los regímenes nacionales de tratamiento de la temática; las buenas prácticas y los contextos de todos los países en materia de delitos cometidos por mujeres en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el protocolo sería un instrumento muy valioso y sería de mucha utilidad para continuar posicionando a la AIDEF en estos temas que son centrales para nuestra región.

El Sr. Coordinador General coincide en que la propuesta de la confección de un protocolo regional es de enorme relevancia pues se trata de perspectiva que transversaliza no sólo el tratamiento de género en delitos menores de droga sino la situación de las mujeres privadas de la libertad, de conformidad con lo expuesto por la CIDH en su informe del año 2023. Esto evidencia que desde la AIDEF es necesario abordar este tema, sistematizando un documento como el que se propone. A su vez, esta iniciativa va también en la línea del libro elaborado en la Defensoría General de la Nación de Argentina con financiamiento de Eurosocial (“Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad”) expuesto por la Dra. Raquel Asensio en el Taller “Construyendo más justicia: una

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

defensa penal con enfoque de género en casos de delitos menores de drogas en Paraguay”, realizado en esta ciudad los días 6, 7 y 8 de mayo.

Se vota favorablemente de forma unánime.

Teniendo en cuenta el resultado favorable de la votación, el Sr. Coordinador General pide autorización para suscribir el acuerdo de compromiso con COPOLAD en representación de la AIDEF, en el transcurso de una semana. Sin objeciones, se aprueba.

TERCERO: El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y en fecha a las 13 horas, firmando al pie el Sr. Coordinador General y la Sra. Secretaria General.



Juan Carlos Pérez Murillo
Coordinador General AIDEF

Stella Maris Martínez
Secretaria General de AIDEF